



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PROTECCIÓN S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO DE CACHIPAY
Radicación: 25269310300120200004500

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las resoluciones administrativas Nos. 015 del 16 de enero de 2023 y 038 del 06 de febrero de esta anualidad, allegadas por el abogado ISNARDO GÓMEZ URQUIJO. Lo anterior para lo fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 18, hoy 17 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3809181b0665abaded9066fae6505e4ca456bb937ad287be8d27f2756e21742e**

Documento generado en 16/03/2023 11:58:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>